

PROMULGA ACUERDO N° 12 DEL 18 DE ENERO DEL 2022, QUE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO 116 /2022

RECOLETA,

26 ENE. 2022

VISTOS:

1. Memorándum N°39 de fecha 13 de enero del año 2022, del Directora (S) de Atención al Contribuyente, que somete a aprobación del Concejo Municipal de Recoleta, entre otras materias, la nómina de las patentes de alcohol a ser renovadas para el 1er Semestre 2022 y la nómina de patentes de alcohol que no serán renovadas.
2. El Acuerdo N°12 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del año 2022, que aprobó la no renovación de las patentes de alcohol que se señalan para el 1er semestre 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, artículo 23, 24 y 26: no ejercicio de la actividad comercial (no cuenta con local comercial y/o ejerce otro contribuyente) y al informe elaborado por la Dirección de Atención al contribuyente.
3. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, El Acuerdo N°12 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del año 2022, que aprobó la no renovación de las patentes de alcohol que se señalan para el 1er semestre 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, artículo 23, 24 y 26: no ejercicio de la actividad comercial (no cuenta con local comercial y/o ejerce otro contribuyente) y al informe elaborado por la Dirección de Atención al contribuyente.

LEY N° 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES, ARTICULO 23-24-26: NO EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL (NO CUENTA CON LOCAL COMERCIAL Y/O EJERCE OTRO CONTRIBUYENTE)								
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	UV	OPINION JJVV
1	4-511501	13198415-4	LAJARA VARAS SEBASTIAN	SANTA FILOMENA 126	CABARET	D	35	D
2	4-511325	11275953-0	GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO JUAN	SANTA FILOMENA 126	RESTAURANT DE TURISMO	I	35	D

RECHAZADAS POR EL CONCEJO POR RECLAMOS DE VECINOS Y JUNTA DE VECINOS DESFAVORABLE								
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	UV	OPINION JJVV
1	4-511512	76498845-0	COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LTDA	DARDIGNAC 64	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	35	D
2	4-511513	76498845-0	COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LTDA	DARDIGNAC 64	CABARET	D	35	D

1. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.



2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



GLC/SM/DMM

1930412



PROMULGA ACUERDO N° 12 DEL 18 DE ENERO DEL 2022, QUE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO ¹¹⁶ /2022

RECOLETA, ^{26 ENE. 2022}

VISTOS:

1. Memorándum N°39 de fecha 13 de enero del año 2022, del Directora (S) de Atención al Contribuyente, que somete a aprobación del Concejo Municipal de Recoleta, entre otras materias, la nómina de las patentes de alcohol a ser renovadas para el 1er Semestre 2022 y la nómina de patentes de alcohol que no serán renovadas.
2. El Acuerdo N°12 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del año 2022, que aprobó la no renovación de las patentes de alcohol que se señalan para el 1er semestre 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, artículo 23, 24 y 26: no ejercicio de la actividad comercial (no cuenta con local comercial y/o ejerce otro contribuyente) y al informe elaborado por la Dirección de Atención al contribuyente.
3. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, El Acuerdo N°12 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del año 2022, que aprobó la no renovación de las patentes de alcohol que se señalan para el 1er semestre 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, artículo 23, 24 y 26: no ejercicio de la actividad comercial (no cuenta con local comercial y/o ejerce otro contribuyente) y al informe elaborado por la Dirección de Atención al contribuyente.

LEY N° 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES, ARTICULO 23-24-26: NO EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL (NO CUENTA CON LOCAL COMERCIAL Y/O EJERCE OTRO CONTRIBUYENTE)								
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	UV	OPINION JJVV
1	4-511501	13198415-4	LAJARA VARAS SEBASTIAN	SANTA FILOMENA 126	CABARET	D	35	D
2	4-511325	11275953-0	GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO JUAN	SANTA FILOMENA 126	RESTAURANT DE TURISMO	I	35	D

RECHAZADAS POR EL CONCEJO POR RECLAMOS DE VECINOS Y JUNTA DE VECINOS DESFAVORABLE								
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	UV	OPINION JJVV
1	4-511512	76498845-0	COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LTDA	DARDIGNAC 64	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	35	D
2	4-511513	76498845-0	COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LTDA	DARDIGNAC 64	CABARET	D	35	D

1. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.



2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Sección de Cobros y Enrolamiento
Dirección de seguridad pública e Insp. General
OF DE PARTES
GLC/S.M./dvm

1930412



L. Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ACUERDO N°12

RECOLETA, 18 Enero de 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el memorándum N°39 de fecha 13 enero de 2022, de la Directora Atención al Contribuyente (S), doña Solange Seguel Martínez y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA NO RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE SEÑALAN PARA EL 1°ER SEMESTRE 2022, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY N°3.063 DE RENTAS MUNICIPALES, ARTICULO 23, 24 Y 26: NO EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL (NO CUENTA CON LOCAL COMERCIAL Y/O EJERCE OTRO CONTRIBUYENTE) Y AL INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

LEY N° 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES. ARTICULO 23-24-26: NO EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL (NO CUENTA CON LOCAL COMERCIAL Y/O EJERCE OTRO CONTRIBUYENTE)								
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	UV	OPINION JJVV
1	4-511501	13198415-4	LAJARA VARAS SEBASTIAN	SANTA FILOMENA 126	CABARET	D	35	D
2	4-511325	11275953-0	GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO JUAN	SANTA FILOMENA 126	RESTAURANT DE TURISMO	I	35	D

RECHAZADAS POR EL CONCEJO POR RECLAMOS DE VECINOS Y JUNTA DE VECINOS DESFAVORABLE								
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	UV	OPINION JJVV
1	4-511512	76498845-0	COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LTDA	DARDIGNAC 64	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	35	D
2	4-511513	76498845-0	COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LTDA	DARDIGNAC 64	CABARET	D	35	D

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don José Salas San Juan

VOTA EN CONTRA DE ESTE ACUERDO EL CONCEJAL

Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

MRH/gnp.

TRANSCRITO A;

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F**
- **D.A.C**
- **Secret. Municipal**

**MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**